

Choele Choel, 23 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para ampliar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: " **MEDINA PEREZ FRANCISCO S/ SUCESIÓN INTESTADA**", **(EXPTE. N° CH-00202-C-2024)** y

CONSIDERANDO: Que en fecha 15/09/2026 se presenta la señora MARTINA JULIA MEDINA, DNI 34.152.339, en representación de su padre Sr. JULIO CESAR MEDINA, con el patrocinio letrado del doctor LEONARDO LIVIO MIGONE solicitando ampliación de la Declaratoria de herederos dictada en fecha 25/04/2025.

Que acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 15/09/2026, de la cuál surge que el Sr. JULIO CESAR MEDINA, D.N.I. N° 5.138.237 nació en Carmen de Patagones provincia de Provincia de Río Negro el 29/11/1931, siendo sus progenitores el causante Francisco Medina Pérez y Martina Grosso, y fallecido en fecha 15/02/1998 en Provincia de Buenos Aires.

En consecuencia y por así corresponder de conformidad con las disposiciones de los arts. 3565 del Código Civil., 699 y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Ampliar la declaratoria de herederos dictada en 25/04/2025 y declarar en cuanto ha lugar por derecho corresponde que, por fallecimiento de FRANCISCO MEDINA PEREZ, además de los herederos declarados, le sucede en su carácter de heredero universal su hijo JULIO CESAR MEDINA.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

Pnt

Dra. Natalia Costanzo

Jueza